

**VISTO:**

El Programa Jefes/as de Hogar Desocupados, instrumentado por el gobierno de la Nación, destinado a paliar el déficit ocupacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que en nuestro Municipio existe un importante número de beneficiarios de dicho Plan.

Que, por diferentes razones se han producido más de cien bajas del sistema, perdiendo el municipio dicho número de beneficiarios.

Que sería justo que cada Municipalidad recuperara el número de beneficiarios cubriendo las bajas con nuevos destinatarios del Plan, a fin de no perder el cupo original de planes.

Que la Provincia de Buenos Aires prevé para sus planes sociales la posibilidad de cubrir las bajas con nuevas incorporaciones, manteniendo de esa manera estable la cantidad de beneficiarios.

Que sería sumamente conveniente que el Ministerio de Trabajo de la Nación implemente un sistema similar.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Dirigirse al Ministerio de Trabajo de la Nación solicitando se implemente el ===== sistema denominado “Bajas por Altas” de los Planes Jefes/as de Hogar, a fin de que los Municipios no pierdan el cupo original destinado para cada uno de ellos.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Marzo de 2004.-